

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 080 De 26/09/2023

“Por la cual se conforma la Comisión Accidental que examinará la conveniencia y oportunidad de la declaratoria del Estado de Emergencia, emitido mediante el Decreto 1085 de 2023 “Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de la Guajira.”

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio del control político, conforme sus atribuciones constitucional y legalmente conferidas, en especial las indicadas por el Artículo 215 de la Constitución Política de Colombia;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República, citando las facultades otorgadas por el Artículo 215 de la Constitución Política y lo previsto en la Ley 137 de 1994, expidió el Decreto 1085 de 2023 *“Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira.”*

Que, mediante informe radicado en fecha 16 de agosto del 2023 ante la Secretaría General y Presidencia del Senado, el Gobierno Nacional hizo entrega del informe motivado, con el cual dio a conocer las causas que determinaron el Estado de Emergencia contenido en el Decreto 1085 de 2023.

Que el Inciso quinto del Artículo 215 Constitucional, determina que es el Congreso de la República el que, por un lapso de treinta días prorrogable por acuerdo de las dos cámaras, examinará el informe motivado que presente el Gobierno Nacional sobre las causas que determinaron el Estado de Emergencia.

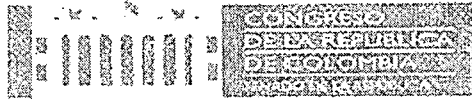
Que la Mesa Directiva del Senado de la República mediante resolución No. 079 de fecha 26 de septiembre del 2023, prorrogó por el lapso de treinta días, el plazo en el cual, conforme el Artículo 215 Constitucional, se examinará la conveniencia y oportunidad de la declaratoria del Estado de Emergencia, emitido mediante el Decreto 1085 de 2023 por el Gobierno Nacional.

Que, en uso su facultad conforme el Artículo 215 de la Constitución Política, el Artículo 48 de la Ley 137 de 1994 y el Artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario conformar la Comisión Accidental que rinda informe de control político ante la plenaria del Congreso de la República, sobre la conveniencia y oportunidad de la declaratoria del Estado de Emergencia, emitido mediante el Decreto 1085 de 2023 por el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Crease la Comisión Accidental que, conforme el Artículo 215 de la Constitución Política, ejerza control político al Decreto 1085 de 2023 *“Por el cual se declara el Estado de*



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 080 De 26/09/2023

“Por la cual se conforma la Comisión Accidental que examinará la conveniencia y oportunidad de la declaratoria del Estado de Emergencia, emitido mediante el Decreto 1085 de 2023 “Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de la Guajira.”

Emergencia Económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira.”, proferido por el Gobierno Nacional.

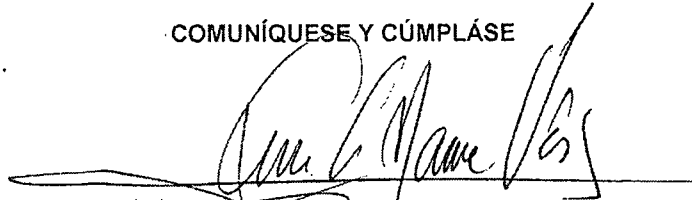
Artículo 2°. Designase, como integrantes de la Comisión Accidental objeto de la presente Resolución, a los Honorables Senadores que a continuación se relacionan:

- H.S María José Pizarro Rodríguez
- H.S Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...




IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General



Proyectó y Revisó: Dolly Adenis Rojas / Sergio Antonio Escobar Jaimés

EXEQUENTE LA PRESIDENCIA